

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 150 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'03.

NUM. 8455

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por suya conducta se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (N.º de 6 Abril de 1859).

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gacetas 25 al 27 de Febrero)

## Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 1.º

CIRCULAR.—El artículo 1.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Septiembre de 1919, previene que los Alcaldes remitirán antes del 5 de Enero todos los años, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL las listas á que se refiere el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 y como quiera que son muchos los señores Alcaldes de esta provincia que aun no han cumplimentado el servicio de referencia, por la presente les llamo la atención para que lo verifiquen con toda urgencia á fin de evitarse las consiguientes responsabilidades.

Palma 1.º de Marzo de 1921.

El Gobernador interino,

Valentín Díez de la Lastra

Núm. 554

### JUNTA PROVINCIAL

DE SUBSISTENCIAS DE BALEARES

Mercancías llegadas el día 15 de Febrero en el vapor Jaime I procedente de Barcelona.

Patatas . . . . .	7.000 Kgs.
Azúcar . . . . .	15.540 »
Café y Cacao . . . . .	2.535 »
Harina . . . . .	33.000 »
Salvado . . . . .	1.200 »
Licores . . . . .	429 »
Bacalao y Sardinias . . . . .	5.300 »

Llegadas el día 16 del mismo en el vapor Balear procedente de Alicante.

Salvado . . . . .	32.000 Kgs.
Lentejas . . . . .	500 »
Patatas . . . . .	11.800 »
Avena . . . . .	9.800 »
Hortalizas . . . . .	14.915 »
Conservas . . . . .	170 »
Cebada . . . . .	1.040 »
Vino . . . . .	4.974 »
Queso . . . . .	10 »

Llegadas el día 17 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Barcelona.

Café y otros . . . . .	1883 Kgs.
Licores . . . . .	943 »
Garbanzos . . . . .	100 »
Acete . . . . .	4.103 »
Cebada . . . . .	3.900 »
Bacalao y Sardinias . . . . .	5.550 »
Patatas . . . . .	2.400 »
Harina . . . . .	15.000 »
Trigo . . . . .	10.000 »

Llegadas el día 18 del mismo en el vapor Jaime I procedente de Barcelona.

Azúcar y Cacao . . . . .	2.086 Kgs.
Café . . . . .	2.340 »
Pastazas para sopa . . . . .	255 »
Acete . . . . .	1.687 »
Café y otros . . . . .	3.997 »
Licores . . . . .	755 »
Patatas . . . . .	2.000 »
Cogaac . . . . .	220 »
Terneras . . . . .	200 »
Harina . . . . .	315.000 »
Sardinias . . . . .	4.160 »
Bacalao . . . . .	3.000 »

Llegadas el día 18 del mismo en el vapor Jorge Juan procedente de Valencia.

Arroz . . . . .	71.580 Kgs.
Sardinias . . . . .	9.960 »
Azúcar . . . . .	2.400 »
Harina . . . . .	23.000 »
Aubias . . . . .	4.000 »
Vino . . . . .	1.475 »
Cebollas . . . . .	2.720 »

Llegadas el día 20 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Barcelona.

Café . . . . .	1.100 Kgs.
Patatas . . . . .	4.000 »
Licores . . . . .	976 »
Azúcar . . . . .	2.000 »
Harina . . . . .	66.000 »
Bacalao . . . . .	3.000 »
Sardinias . . . . .	1.640 »

Palma 25 de Febrero de 1921.

El Gobernador Presidente interino,

Valentín Díez de la Lastra

Núm. 555

Esta Junta provincial de Subsistencias en sesión celebrada ayer acordó fijar en dos pesetas docena, el precio de los huevos para su venta al detall en el mercado y tiendas de esta capital.

Lo que se hace público para conocimiento del público, advirtiendo que toda infracción que se cometa vendiendo á mayor precio del fijado será castigada con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 11 de Noviembre de 1916.

Palma 25 Febrero de 1921.—P. A. de la J.—El Secretario, Antonio Pujol. V.º B.º.—El Gobernador interino Presidente, Valentín Díez de la Lastra.

## SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado, con motivo de la resolución de determinados expedientes incoados contra varios concesionarios de Redes y Centros telefónicos urbanos por deficiencias en el servicio y en la instalación y conservación de aquéllos, el que por los expresados concesionarios no se cumplen con la debida escrupulosidad las disposiciones reglamentarias relativas á los deberes y obligaciones de los mismos en relación

con las facultades, atribuciones y responsabilidades de los Delegados del Estado para la inspección e intervención de los servicios telefónicos, y siendo, asimismo, frecuentes las consultas que se hacen á esa Dirección general sobre las disposiciones aplicables concretamente para la debida intervención de aquellos servicios,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. I. ha tenido á bien disponer que se refiera la vigencia de las disposiciones sobre inspección del servicio telefónico contenidas en el capítulo 10 del Reglamento de 2 de Enero de 1891, para la ejecución del Real decreto de 11 de Noviembre de 1890, sin perjuicio de las demás disposiciones existentes relativas á dicho extremo, y el que por esa Dirección general se signifique á quien corresponda la necesidad de que dichas disposiciones sobre inspección e intervención del servicio telefónico se cumplan y hagan cumplir en todo momento y en cada caso.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos que correspondan, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Febrero de 1921.

BUGALLAL

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta 23 de Febrero)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 551

### DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Sección facultativa de Montes Región 10.ª

Anuncio.—Cuarta subasta de productos y una herramienta procedentes de una infracción forestal.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta de 4 pinos podados e inutilizados, 4 estereos de ramas de pino y un hacha procedentes de la infracción cometida en el sitio «Volta de S'Euxiná» del monte «Comuna de Caimari» de Selva denunciada por la Guardia civil el 3 de Febrero de 1920, en virtud de lo prescrito en los artículos 5.º y 9.º del Reglamento para el regimen de la expresada Sección de fecha catorce de Agosto de 1900 y a propuesta del Ayudante de esta provincia, he acordado: que se celebre cuarta subasta de dicho aprovechamiento en la mencionada villa á los diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á la hora de las 11 y bajo el tipo de tasación de 17'34 pesetas, que es el 60 por 100 de la tasación primitiva.

Las condiciones que regirán, son las contenidas en el anuncio de las primeras y segundas subastas, inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 8412 del 20 de No-

viembre último, pero ampliando el plazo del disfrute á 4 días.

Del resultado de la subasta darán cuenta el mismo día que se celebre el Alcalde y la Guardia civil de Selva, a esta Delegación y al Sr. Ingeniero Jefe de la Región; y además el Alcalde participará á la Ayudantía de la provincia lo que haya acordado el Ayuntamiento respecto á la aprobación definitiva de dicha subasta.

Palma 25 de Febrero de 1921.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 549

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada día veinticuatro del actual, el Presupuesto ordinario especial de Ensanche para el próximo ejercicio económico de 1921 á 1922, a tenor de lo preceptuado en el artículo 146 de la vigente Ley Municipal, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por espacio de quince días á contar del día de la fecha de este anuncio.

Palma 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde accidental, Antonio Oliver.—Por A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 534

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Señores del Ayuntamiento

Alcalde.—Sr. D. Francisco Barceló Caimari.

Tenientes de Alcaldes.—Sres. D. Antonio Oliver Roca, Alejo Corbella Rousset, Bartolomé Calafell Mezquida, Nadal Omas Comas, Justo Solá Vicens, Damian Ramis Mut, Mateo Casellas Vallsper y Juan Rosselló Servera.

Regidores.—Sres. D. Bernardo Barceló Rosselló, Antonio Moragues Morell, Jaime Font Monteros, Miguel Salom Nicolau, Pedro Martínez Rosich, Julián Ferratjans Tomás, Bernardo Obrador Mut, Francisco Villalonga Fabregues, Lorenzo Bisbal Barceló, Juan Labrés Frau, Guillermo Forteza Piña, Antonio Rosselló Garcia, José Riutort Martínez, Juan Trián Barceló, Tomás Muntaner Torres, Bartolomé Barceló Mir, Jaime Guasp Perelló, Antonio Coll Manresa, Antonio Mulet Gomila, Pedro Buades Rousset, José Ramis de Ayreflor Rosselló, Antonio Quintana Garau, Joaquín Pascual Pajol, Bartolomé Fons Jofre de Villegas, Fernando Pou Moreno, Antonio Alfredo Liompart Julia, Guillermo Roca Waring, Juan Aguiló Valenti.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Luis Despuig Rotten, Fernando Truyols Despuig, Juan Mir Jaume, Jerónimo Rius Salvá, Excmo. Señor D. José Socias Gradoli, Sres. Don Manuel Salas Sureda, Antonio Barceló Bosch, Juan Aguiló Valenti, José Juan

Ribas, Bartolomé Juan Ribas, José Trujillo Pizá, Excmo. Sr. D. Bernardo Amer Pons, Excmo. Sr. Conde de España, Sres. D. Manuel Fernández Cortés, Vicente Juan Ribas, Guillermo Cañet Vaquer, Pedro Rosicil Zagranada, Sr. Conde de Ayamans, Sres. D. Francisco J. Moragues Manzano, Andrés M. Barceló Muntaner, Sr. Marqués de Campo Franco, Sres. D. Jerónimo Sainz de la Ossa, Juan Villalonga Feliu, Antonio Marqués Lujá, Jorge Aguiló Forteza, Antonio Esteva Oliver, José Tous Ferrer, Juan Casas Moragues, Benito Pons Fábregues, Miguel Cañellas Gili, Miguel Canals Oliver, José Casasayas Casajuaña, Rafael Tugores Palou, Eugenio Pomar Cortés, Rafael Blanes Tola, José Villalonga Aguirre, Andrés Jaume Nadal, Juan Matons Robira, Emilio Cervola Oosta, Manuel Boner Codina, Rafael Pons, Pedro Alomar Femenias, Pedro Gual Gual, Guillermo Marcel Amer, Gabriel Fuster Forteza, Sebastián Gazá Ballester, Pedro Morell Fontirroig, Felipe Villalonga Mir, Joaquín Gual Gual, Gabriel Morell Veri, Rafael Amorós Alcina, Juan Marqués Lujá, Tomás Darder Enseñat, José Forteza Rey Aguiló, Francisco Salvat, Benigno Palos Fábregues, Miguel Bestard Vich, Francisco Castellet Molina, Rafael Crespi Cañellas, José Aguiló Valls, José Bonnin Taronji, Martín Bestard Vich, José Miró Segura, Antonio Salom Sureda, Juan Segura Segura, Carlos Alabern Valenzuela, Bartolomé Terrasa Catalá, Ventura Fuster Fuster, Conrado Planas Izquierdo, Gabriel Mulet Sans, Pedro Crespi Comas, Francisco Blanes Mestres, José Fuster Aguiló, Miguel Bonnin Piña, Guillermo Borrás Palmer, Ramón Sarriera Villalonga, Gabriel Feliu Manera, Pablo Cortés Aguiló, Juan Burgues Zaforteza Cotoñer, Luis Forteza Bonnin, Juan Pensabene Cunill, Guillermo Colomar Oliver, Alejo Corbella Fontana, Pablo Coll Miralles, Juan Ramón Jorge, Miguel Pascual Morey, Ventura Fuster Forteza, Ricardo Subira Jordá, Antonio Bonnin Segura, Miguel Cañellas Campomar, José Vich Quetglas, Bartolomé Catalá Amer, Pedro Bosch Oliver, José Caminals Casals, José Buades, Rafael Fábregues Verger, Juan Pieras Pieras, Antonio Roig Singala, Antonio Coll Fuster, Fausto Morell Orlandis, Juan Pieras Carbonell, Antonio Castañer Anglada, Francisco de Oleza Cabrera, Miguel Munatner Coll, Miguel Moragues Palmer, José Forteza Fuster, José Forteza Taronji, José Forteza Muntaner, Vicente Sureda Sbert, Pablo Valls Pomar, Miguel Rosselló Alemañy, Juan Valenzuela Alcarín, Bartolomé Ordinas Bauzá, Francisco Gamarra Ladaria, Miguel Girbent Sabater, Francisco Font Vich, Enrique Sureda Morera, Miguel Aguiló Forteza, Juan Bautista Font Peña, José Cortés Aguiló, Sr. Marqués del Palmer, Señores D. Juan Sorá Coll, José Fuster Forteza, Pedro Bonafé Amorós, Jaime Magraner Vidal, Salvador Muntaner Vega Verdugo, Antonio Mulet Ferragut, Eugenio Aguiló Aguiló, Jaime Rosselló Feliu, Pedro Perera Font, Melchor Oliver Muntaner, Matias Estarás Balaguer, Antonio Piña Forteza, José Forteza Rey Taronji, Felipe Guasp Vicens, Juan Calvo Rutort, Miguel Bosch Alcover, Luis de Rantierre Antich, Juan Orlandis Despuig, Miguel Ripoll Pons, Juan Massanet Verd, Sebastián Feliu Bonet, José Salas Sancho, Juan Pons Noguera, José Miró Valls, Manuel Guasp Pujol, Antonio Frontera Bauzá y Rafael Barrera Noceras.

Palma 15 Febrero de 1921.—El Alcalde, Francisco Barceló Calmari.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 540

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

*Señores del Ayuntamiento*  
Sres. D. Pedro Sasire Barceló, Miguel Barrera Torrens, Gabriel Capó Reus, Nadal Crespi Mascaró, Antonio Bisquerra Payeras, Andrés Pons Perelló, Pedro Celá Gual, Miguel Gual Alemañy, Juan Tortella Bisquerra, Pablo Reinés Gual,

*Mayores Contribuyentes*

Antonio Bennisar Bibiloni, Antonio Colóm Pons, José Pons Bennisar, Rafael Pons Perelló, Juan Martorell Reinés, Rafael Solivellas Mestre, Conductor Gabelli Grán, Miguel Mateu Simonet, Jaime Covas Capó, Juan Gual Pascual, Antonio Martorell Pons, José Mulet Rosselló, Juan Bisquerra Bennisar, Gabriel Bisquerra Morell, Rafael Capó Cladera, Conductor Son Corró, Jaime Celá Pons, Bebastián Pons Bisquerra, Miguel Celá Pons, Rafael Pons Capó Miguel Bisquerra Tortella, Gabriel Reinés Capó, Pedro Pericás Fementa, José Reinés Pericás, Pedro Pons Capó, Pedro Tortella Bennisar, Francisco Alemañy Bisquerra, Martín Pons Sastre, Juan Martorell Reinés, Conductor Santiant, del Castell, Conductor Euberclet, Jaime Payeras Mateu, Miguel Mestre Pericás, Antonio Mascaró Cfre, Guillermo Mayrata Alemañy, Antonio Gual Mascaró Conductor La Capitana, Miguel Bisquerra Pons, Gabriel Palou Reinés, Antonio Villalonga Soler.

Campanet 20 Febrero de 1921.—El Alcalde, Pedro Sastre.—El Secretario, Juan Martorell.

Núm. 541

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

*Señores del Ayuntamiento*

Sres. D. Antonio Arbona Moranta, Vicente Cabot Calafell, Miguel Sastre Arbós, Bartolomé Comas Vey, Antonio Bestard Ferrá, Rafael Nadal Roca, Bartolomé Tomás Borrás, Bernardo Trias Casanovas, Gabriel Tortella Ribas, Antonio Nadal Sabater y Tomas Seguí Seguí.

*Mayores Contribuyentes*

Sres. D. Clemente Verdguer Tarra della, Miguel Bosch Bujoza, Guillermo Llanares Mir, Mateo Font Garau, Pablo Llínas Camps, Gregorio Serra Martorell, Antonio Riera Jaume, Juan Nadal Mulet, Sebastián Nadal Serra, Bartolomé March Palou, Juan Rutort Cabrer, Sebastián Sampol Perelló, José Sabater Salas, Antonio Daviu Bibiloni, Gabriel Comás Mir, Miguel Llínas Tomás, Mateo Togores Maimó, Bartolomé Mir Alemañy, Mateo Bestard Camps, Bernardo Bestard Camps, Gaspar Sabater Salas, Lorenzo Sabater Salas, Antonio Auli Nadal, Jerónimo Cabot Calafell, José Camps Tortella, Jaime Palmer Martorell, Rafael Auli Nadal, Rafael Vila Labrés, Gabriel Sabater Garau, Juan Trias Bordoy, Francisco Calafell Arbós, José Matas Arbós, Jaime Mir Rutort, Gabriel Vidal Ros, Bartolomé Camps Ferrá, Gregorio Rosselló Serra, Bartolomé Bosch Bujoza, Pedro F.º Tomás Garau, Antonio Ferragut Alemañy, Francisco Font Garau, Jaime Moranta Bestard, Antonio Liadó Alemañy, Antonio Mas Bosch y Rafael Matas Jaume.

Esporlas 23 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Bartolomé Comas.—El Secretario, José Sabater.

Num. 564

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

*Señores del Ayuntamiento*

Sres. D. Pedro José Cañellas Alemañy, Pedro Oliver Juan, Jaime Sastre Vicens, Jaime Carbonell Mororell, Salvador Verger Porcel, Onofre Amengual Salvá, Miguel Moll Morey, Mateo Morey Sastre, Bartolomé Quetglas Colom y Simón Estados Palliser.

*Mayores Contribuyentes*

Sres. D. Juan Simó Frau, Isidro Cañellas Jaume, Gabriel Capitonch Carbonell, Pedro José Pons Labrés, Miguel Verger Porcel de Miguel, Juan Vich Cabrer, Julián Vicens Ballester, Jaime Moragues Juaneda, Gabriel Pons Terrades, Juan Juan Pujol, Bartolomé Verger Porcel, Bernardo Simó Frau, Juan Alemañy, Enseñat, Juan Juaneda Vicens, Damián Cabrer Car, Juan Salom Cabrer, Miguel Cabrer Alemañy, Benito Palliser Porcel, Gabriel Castell Catala-fell, Francisco Sans Alcover, Onofre Juaneda Vicens, Miguel Rosselló Cabot, Jaime Dols Cañellas, Damián Bar-

celó Vicens, Juan Serra Masot, Pedro José Alemañy Cañellas, Bartolomé Morrell Bauzá, Jaime Amengual Masot, Bartolomé Quetglas Terrasa, Antonio Colomar Vadell, Miguel Cabrer Barceló, Gabriel Bosch Estelrich, Damián Vich Cabrer, Gabriel Vidal Salva, José Martorell Col, Sebastián Castell Catala-fell, Antonio Castell Vicens, Sebastián Barceló Vicens, Gabriel Alemañy Sans y Miguel Pons Ferrá.

Calviá a 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde accidental, Pedro Oliver.—El Secretario, Pedro J. Cañellas.

Núm. 511

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y sobre la urbana de esta municipalidad, formados para el próximo venidero ejercicio de 1921-22, se hallarán expuestos al público en esta Consistorial para efectos de reclamación durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Capdepera 21 Febrero de 1921.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Flaquer.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 516

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1921-22, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Buger 17 Febrero de 1921.—El Alcalde, Sebastián Martí.

Num. 519

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENHS

Terminados los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este pueblo para el servicio del año 1921 a 22 estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el término de ocho días hábiles a contar del que aparezca inserto este anuncio en B. O. de la provincia para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las que tuvieren por conveniente precisamente dentro del citado plazo.

Estellenchs 21 Febrero 1921.—El Alcalde, Bartolomé Balaguer.—P. A. de la J. P.—Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 527

AYUNT.º DE VALLDEMOSA

Formados los repartos de la contribución rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1921 a 22, estarán espuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamación, por espacio de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O de esta provincia.

Valldemosa 23 Febrero de 1921.—El Alcalde, Feliu Morey.

Núm. 542

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de esta villa y su término municipal, para el próximo ejercicio de 1921-22, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Bañalbufar 25 Febrero de 1921.—El Alcalde, Pedro Tomas.

Núm. 543

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1921 a 22, estará expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de quin ce días en la Secretaría de esta Corporación, contados desde el siguiente al de

la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Barceló.

Núm. 544

Formada la matrícula industrial y de comercio para el año económico de 1921 a 22, estará expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación por espacio de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Barceló.

Núm. 545

Formado el padrón de carruajes de lujo para el próximo ejercicio de 1921 a 22, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Barceló.

Núm. 546

Formado el padrón de casinos y circulos de recreo de esta villa para el próximo ejercicio de 1921 a 22, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Barceló.

Núm. 547

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año 1921-22, estarán expuestos a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Campanet 25 Febrero de 1921.—El Alcalde, Pedro Sastre.—P. A. del A.—Juan Martorell.

Núm. 548

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formados los repartimientos de la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año económico de 1921 a 1922 estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Selva 10 Febrero de 1921.—El Alcalde, P. I., José Martorell.

Núm. 553

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Confecionados los repartimientos individuales de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1921 a 1922, quedan expues os al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del preinserto anuncio en el B. O.

Sóller 23 Febrero de 1921.—El Alcalde, P. Castañer.—P. A. de la J. P.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 556

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

A partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de esta provincia, estará expuesta el público por espacio de diez días, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial y de comercio de esta villa formada para el próximo año económico de 1921-22.

Marratxi 24 Febrero de 1921.—El Alcalde, Jaime Bestard,

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Debiendo celebrarse en esta Audiencia en los diez últimos días del próximo mes de Mayo exámenes de aspirantes a procuradores, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que los que deseen tomar parte en dichos exámenes puedan presentar sus solicitudes a Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia con los documentos que menciona el art. 5.º del Reglamento de dieciocho de Abril de 1912, dentro de los quince primeros días del inmediato mes de Abril.

Palma 24 de Febrero de 1921.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Bravo.

Núm. 536

Debiendo celebrarse en esta Audiencia en los quince primeros días de próximo mes de Mayo exámenes de aspirantes a Secretarios de Juzgados Municipales, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que los que pretendan tomar parte en ellos puedan presentar sus instancias en la Secretaría de gobierno dentro de los veinte primeros días del inmediato mes de Abril.

Palma 24 de Febrero de 1921.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Bravo.

Núm. 539

Don Lorenzo Bosch y Fullana, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad, encargado accidentalmente de la Secretaría Judicial única, por vacante de la misma, en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Manacor y su Partido.

Oficio: Que por ante dicho Juzgado y Secretaría penden uno autos que se dirán en los cuales ha recaído una sentencia que fué publicada el mismo día, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

«Sentencia».—En la ciudad de Manacor a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y uno. El Señor D. Angel Escalera y Mesquida, Juez Municipal Suplente de esta ciudad, en cargo accidentalmente del despacho de los presentes autos, en el Juzgado de primera instancia de la misma y su Partido, asesorado por el Letrado D. Juan Servera y Camps. Habendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía sobre cancelación de gravámenes en el Registro, promovidos por D. Pedro Sansó y Rosselló, mayor de edad, casado, fotógrafo, vecino de ésta, representado por el Procurador D. Domingo Truyol y defendido por el Letrado D. Guillermo Puerto, contra D. Juan Muntaner Vallespir, D. Jaime Santandreu Serra, D. Guillermo Fullana Oliver, D. Gabriel Vallespir Alcover, D.ª Francisca Ana Puigrós Mascaró, o sus herederos sucesores o causahabientes de los mismos, de ignorado paradero, declarados en rebeldía por no haber comparecido en los autos y—Fallo.—Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda inórupta por D. Pedro Sansó Rosselló en el presente juicio, y en su consecuencia debo mandar y mando se cancelen las anotaciones de embargo que pesan sobre las fincas descritas en el primer Resultando es esta sentencia, cuyas anotaciones también se describen en el mismo, a favor de D. Juan Muntaner Vallespir, D. Jaime Santandreu Serra, D. Guillermo Fullana Oliver, D. Gabriel Vallespir Alcover y D.ª Francisca Ana Puigrós Mascaró, en el Registro de la propiedad de este Partido, y para que tengan lugar dichas cancelaciones, expídase la correspondiente ejecutoria en la forma y con los requisitos que determina la vigente Ley Hipotecaria y su Reglamento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se publicará en los estrados del Juzgado, se fijará por edictos en los sitios públicos de costumbre, insertándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se solicita su notificación personal, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo, de acuerdo

con mi Asesor que también la firma en prueba de ello.—Angel Escalera.—Rubrica.—Juan Servera.—Rubrica.

Y para que conste cumpliendo con lo mandado en la transcrita Sentencia libro y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de notificación a los demandados D. Juan Muntaner Vallespir, D. Jaime Santandreu Serra, D. Guillermo Fullana Oliver, D. Gabriel Vallespir Alcover y D.ª Francisca Ana Puigrós Mascaró, sus herederos, sucesores o causahabientes, visado por el Señor Juez accidental, en Manacor a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—Lorenzo Bosch.—V.º B.º—El Juez accidental.—Angel Escalera.

Núm. 566

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio verbal promovidos por D. Bernardo Gomila en nombre de D.ª Jerónima Vidal y Martorell contra Guillermo Biloni y Bal e y por su fallecimiento sus herederos sucesores o causahabientes sobre pago de pensiones de un censo, hoy ejecución de sentencia, se hace saber que para el justiprecio de la finca embargada a los mismos consistente en dos cuarteradas de tierra procedente del preálio Son Matet, ha quedado designado como perito por parte de la actora D. Jaime Fiol y Oliver, y que si la parte demandada no nombra otro perito dentro segundo día se la tendrá por conforme con el nombrado.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, constituida en rebeldía, expido la presente en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez en providencia de hoy que firmo en Palma a doce de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 585

EDICTOS

Por el presente y en virtud de lo por mí acordado en providencia de hoy se requiere a los consortes Rafael Mestre Ramis y Monserrata Real Capó para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas en el expediente que contra los mismos sigue Jaime Más Bauzá sobre reclamación de quinientas pesetas importe de un pagaré de fecha vencida; cuyos deudores han sido condenados en rebeldía en dicho expediente juicio verbal que contra aquellos se ha incoado; y caso de que no presenten dichos títulos de las fincas consistentes en una casa de la calle de Maura n.º 37 y de la finca Se Sinie, ésta de 71 áreas 3 centiáreas, la primera propia del deudor Mestre y la segunda de la deudora Real, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los condenados se expide el presente en Sineu a diecisiete de Febrero de mil novecientos veintidós.—El Juez municipal, Martín Riubau.—El Secretario Suplente, Bartolomé Pons.

Núm. 584

Por el presente y en virtud de lo mandado en providencia de hoy, recaída en el expediente juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado por D. Francisco Crespi y Níell, como Presidente de la Sociedad «Sindicato Agrícola y Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Sineu», sobre reclamación de cantidad, contra Gerónimo Real Puigrós, condenado en rebeldía, se requiere a éste para que dentro el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca «El Cós» que le fué embargada en estas diligencias; y caso de no presentar dichos títulos le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado, expido el presente en Sineu a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—Martín Riubau.—Bartolomé Pons, Srío.

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA

Debiendo celebrarse concurso para la adquisición de harina de todo pan, cebada, paja corta para pienso, sal, leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbon vegetal, carbon de cok, leña de tronco, jabon, paja larga para relleno, carbon mineral y sosa en Acuartelamiento.

Hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia, el día 4 de Marzo próximo venidero a las once de la mañana, en la plaza de Palma y establecimiento denominado Parque de Intendencia, sita en la calle del Socorro n.º 54, y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborales, desde el veinte del actual al tres del mes de Marzo próximo, ambos inclusive, de nueve a trece en el indicado establecimiento.

El importe de las garantías para tomar parte en el concurso, se depositará en la Caja General de Depositos, ó sus sucursales en provincias, siendo de 5.037 pesetas, el total; y las siguientes, o cada uno de ellos por separado: 1,800 pesetas por la harina de todo pan; 125 pesetas por la leña en rama; 2,500 pesetas por la cebada; 500 pesetas por la paja corta para pienso; 2 pesetas por la sal; 250 pesetas por el carbón vegetal; 140 pesetas por el carbón de cok; 25 pesetas por la paja larga; 50 pesetas por la leña de tronco; 30 pesetas por el jabon; 1 peseta por el aceite; 2 pesetas por la sosa; 60 pesetas por el petróleo; y 50 pesetas por el carbón mineral.

El concurso se celebrará con arreglo al reglamento de contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1908 (C. L. n.º 128); Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a citar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en sus partes esenciales al modelo inserto a continuación; serán acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y del último recibo de la contribución industrial que le correspondió satisfacer, según el concepto en que comparezca.

En caso de presentarse dos ó mas proposiciones iguales, el Tribunal invitará a los proponentes á que rebajen el precio de las suyas respectivas durante quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones establecidas en el pliego de las mismas, se anulará el remate a costa des mismo rematante.

Los efectos de esta declaración será: la pérdida de la garantía ó depósito del concurso, que desde luego se adjudicará al Estado, como indemnización del perjuicio ocasionado.

Palma 20 de Febrero de 1921.—El Presidente del Tribunal, Pablo de Haro.

Modelo de proposición

Don .....domiciliado en .....y con residencia en la celleda .....n.º .....; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º .....de .....de .....para la adquisición de ..... y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de ..... (en letra) por la unidad que marque el anuncio, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de fecha ..... de .....(ó en pasaporte de extrajeria en su caso) ó poder notarial también en su caso, así como también el último recibo de la contribución industrial que le correspondió satisfacer, según el concepto en que comparezca.

(Firma y rúbrica)

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá

serlo en otro de igual tamaño, y adherirse una póliza.

Si firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante, o el título de la razón social.

Núm. 400

CONTRIBUCION DERECHOS REALES

Año 1920-21

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos las deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 3 Febrero 1921 he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los deudores

	Pesetas
Catalina Coli Bosch hermanos, domiciliada en Palma.	16.100'68
Jaime Homar Gordiola, domiciliado en id.	140'50
Oliver y Monjo Sociedad en C., domiciliada en id.	531'65
José García, domiciliado Zanoguera 20.	225'23
Coloma Pons Vallespir.	654'05
Jaime Ramón, domiciliado en Barcelona,	29'56
Mercedes Maroto Moxó, domiciliada en Palma.	326'12
Gabriel Flexes Lladó, domiciliado Mar 3.	9'71
Faustino Araez, domiciliado en Palma.	67'56
Juan Oleo Sureda, domiciliada en id.	95'47
<b>Total.</b>	<b>18.180'53</b>

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma 10 Febrero 1921.—El Agente, Jaime Ign.º Salom.—V.º B.º—El Arrendatario, B. Mir.

Núm. 550

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 8 de Marzo próximo y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Febrero de 1920.

Hasta el día 7 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 25 de Febrero de 1921.—El Vocal de turno: Alejo Corbella.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Negociado de Industrial

Relación de Bajas por fallidas, a las Matriculas de la contribución Industrial y de Comercio de los pueblos de esta provincia que a continuación se expresan; respectivas a los años 1918, 1919 y 1920 al 21, la que se forma en virtud de las relaciones pasadas por la Intervención de Hacienda.

Año de 1918.—Palma

Table listing names and addresses in Palma for 1918, such as Guillermo Boned Barceló, Miguel Marqués Font, etc.

Table listing names and addresses in Palma for 1918, such as Juan Rubert Amengual, Gabriel Bonet Vila, etc.

Table listing names and addresses in Ibiza for 1918, such as Miguel Tur Roig, Antonio Serra Serra.

Table listing names and addresses in Marratxi for 1918, such as José Quetglas Jaume.

Table listing names and addresses in Sóller for 1918, such as Catalina Sabater Salom, Juan Dayá Arbona.

Table listing names and addresses in Palma for 1919, such as Ramona Fiol Puig, Francisco Carbonell Casas.

Table listing names and addresses in Palma for 1918, such as da gorras y monteras, Consti-tución 92, Antonio Serra Barceló, etc.

Table listing names and addresses in Palma for 1918, such as Jose Martin Rodriguez, La Palma, Jaime Planisi Aregui, etc.

(Continuará)